

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

GRUPO DURO FELGUERA, S.A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado válidamente el 25 de Noviembre de 1999, con intervención del Letrado Asesor, acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Presidente en la Junta de Accionistas celebrada el 24 de Junio de 1999, en nombre del Consejo y según consta en el acta notarial de dicha Junta, en su cierre de intervención, a fin de impulsar y crear un mayor valor de la Sociedad, conforme fue expuesto por un importante número de accionistas en sucesivas intervenciones, a celebrar, en primera convocatoria el 15 de Diciembre de 1999, a las 11 horas, en el Hotel de la Reconquista de Oviedo y, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, el día siguiente, 16 de Diciembre de 1999, si no se hubiera reunido el quórum legal necesario para su celebración en primera, con el fin de deliberar y, en su caso, adoptar los acuerdos que procedan comprendidos en el siguiente orden del día.

Se hace constar que la referida Junta, por contener su orden del día, básicamente, puntos referentes a modificaciones estatutarias, sólo se entenderá constituida para abordar los puntos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º si se alcanzan los quórums de asistencia previstos en el artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas, esto es, el 50% del capital suscrito con derecho a voto en primera convocatoria y el 25% de dicho capital en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA

Primer. - Informe del Presidente del Consejo de Administración

Segundo. - Modificación del artículo décimo de los Estatutos Sociales, con el objeto de eliminar las restricciones al derecho de asistencia y representación en la Junta General

Tercero. - Modificación del artículo undécimo de los Estatutos Sociales, con el objeto de eliminar las limitaciones al ejercicio del derecho de voto.

Cuarto. - Modificación del artículo decimoséptimo de los Estatutos Sociales, con el objeto de eliminar las restricciones para la adopción de determinados acuerdos estratégicos y, en particular, para que la Compañía pueda participar en un proceso de fusión

Quinto. - **Modificación del artículo vigésimo de los Estatutos Sociales. Ampliar a doce el número máximo de Consejeros y eliminar las restricciones impuestas para el acceso a la condición de Consejero**

Sexto. - **Modificación del artículo vigesimoprimer de los Estatutos Sociales y eliminar las restricciones impuestas para el acceso a la condición de Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración.**

Séptimo - **Fijar el número de miembros del Consejo y nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.**

Octavo.- **Dejar sin efecto la autorización conferida al Consejo de Administración en la Junta General de 24 de Junio de 1999, para proceder a ampliar el capital social de acuerdo con el Art. 153 de la L.S.A.**

Noveno.- **Aprobación, en su caso, de la prima de asistencia y representación de tres (3) pesetas brutas por acción.**

Décimo.- **Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.**

Examen de la documentación. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, el informe de Administradores sobre las modificaciones estatutarias que se recoge en los puntos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del anterior orden de día, estarán a disposición de los accionistas, para su examen, en el domicilio social, c/ Marqués de Santa Cruz, 14, piso 1º, Oviedo (Asturias) o ser remitido a los señores accionistas que acrediten su condición de tales, con carácter gratuito y por correo ordinario.

Derecho de asistencia y representación. Podrán asistir a la Junta personalmente o por representación legalmente conferida aquellos accionistas que acrediten la titularidad de, al menos, cincuenta (50) acciones y que con cinco días de antelación, cuando menos, al de la celebración de la Junta, hayan acreditado tenerlas inscritas a su nombre en cualquiera de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, que expedirán las correspondientes tarjetas de asistencia que podrán serles también facilitadas por la propia Sociedad en el domicilio social (c/ Marqués de Santa Cruz, 14, 1º Oviedo (Asturias) contra depósito de la documentación acreditativa de la titularidad de las acciones.

Los poseedores de menos de cincuenta (50) acciones podrán agruparse y designar entre ellos un representante. Los accionistas podrán delegar, por escrito su representación específica para esta Junta, en otro accionista con derecho de asistencia, en los términos

establecidos en los artículos 106, 107 y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 10 de los estatutos sociales.

Presencia de Notario. Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración ha solicitado la presencia de Notario para que levante Acta de los acuerdos de la Junta General, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Prima de asistencia. La Sociedad, si se aprueba el punto 9º del orden del día, pagará prima de asistencia a la Junta, a razón de 3 pesetas brutas por acción, presentes ó representadas.

Celebración en segunda convocatoria. En base a experiencias anteriores se hace constar que la Junta se celebrará en segunda convocatoria.

Mesa de Acreditaciones. La mesa de acreditaciones para la entrada a la Junta estará abierta desde las 09:00h. hasta las 10:45h.

Oviedo a 25 de Noviembre de 1999
El Secretario del Consejo de Administración

ANTONIO BARRAGAN
Secretario General y del Consejo de Administración